Municipalidad de
**Loma Plata**

## INFORME DE EVALUACIÓN PARTE 1

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 09 días del mes de julio del año Dos mil veinte, siendo las 10:05 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la **"LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"**, con **ID N° 374565.**

**Asisten al acto las siguientes personas:**
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Lic. Gloria Miranda – Directora de Educación y Cultura
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

## 1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 112/2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.
El acta de apertura, llevado a cabo a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las nueve y treinta horas con la presentación de oferta de las siguientes empresas:

| N° | EMPRESAS | N° RUC | DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO | IMPORTES DE OFERTAS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ROCA INFORMATICA: Items: 1,2,4,5,6,7,8,11,12,13 | 5160601-1 | ventas.larocainformatica@gmail.com | 32.260.000 |
| 2 | PCFERIA.COM: Items: 6,11 | 913990-7 | licitacionesepcferia.com | 6.973.000 |
| 3 | GPLAST IND.COM: Items: 1 al 13 | 4738165-5 | gplastvm@gmail.com | 60.589.000 |
| 4 | DATA SYSTEMS SAECA Items: 2,9 | 80013889-9 | datasys@data.com.py | 26.230.438 |

## 2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

| N° | DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL | ROCA INFORMATICA | PCFERIA.COM | GPLAST IND.COM | DATA SYSTEMS SAECA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados. | SI | SI | SI | SI |
| 2 | Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida | SI | SI | SI | SI |
| 3 | Documentos que acrediten la existencia del oferente. | SI | SI | SI | SI |
| 4 | Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. | ACTIVO EN EL SIPE | ACTIVO EN EL SIPE | ACTIVO EN EL SIPE | ACTIVO EN EL SIPE |
| 5 | Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. | SI | SI | SI | SI |
| 6 | Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. | SI | SI | SI | SI |

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – sexto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

En ese sentido, se verifica que el contenido de los documentos se ajusta sustancialmente con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

## 2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

GOBIERNO NACIONAL — **Secretaría de la Función Pública** — https://www.sfp.gov.py — Constancia Nro. 374284

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4738165, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

GOBIERNO NACIONAL — **Secretaría de la Función Pública** — https://www.sfp.gov.py — Constancia Nro. 374264

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MONICA NOEMI DUARTE DE ROMERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 913990, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA — Direc. Adm. y Finanzas

Municipalidad de Loma Plata — Dirección de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA — Secretaría General — Chaco - Paraguayo

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública**

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
414752

414752

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE MANUEL FLECHA COSP, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

**Secretaría de la Función Pública**

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
374263

374263

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALVARO RAFAEL ROJAS MENDOZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5160601, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/ a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto |
|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|

No registra datos

**AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO**

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2008 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

## 3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

| Item | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | DATA SYSTEMS SAECA | | | | GPLAST IND.COM | | | | ROCA INFORMATICA | | | | PCFERIA.COM | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (Precio unitario por cantidad) |
| 1 | Equipo de altavoz | Unidad | UNIDAD | 2 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | JBL | EEUU | 1.450.000 | 2.900.000 | JBL | MEXICO | 980.000 | 1.960.000 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |
| 2 | Escaner | Unidad | UNIDAD | 2 | CANON | JAPON | 3.605.022 | 7.210.044 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | EPSON | JAPON | 2.100.000 | 4.200.000 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |
| 3 | Plataforma horizontal de servicios de firma | Unidad | UNIDAD | 1 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | EVOLIS | FRANCIA | 3.700.000 | 3.700.000 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |
| 4 | Notebook | Unidad | UNIDAD | 2 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | HP | EEUU | 5.150.000 | 10.300.000 | ACER | CHINA | 5.200.000 | 10.400.000 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |
| 5 | Memoria USB 16 GB | Unidad | UNIDAD | 20 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | SANDISK | EEUU | 58.000 | 1.160.000 | SANDIK | CHINA | 60.000 | 1.200.000 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |
| 6 | Pantalla de proyeccion | Unidad | UNIDAD | 2 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | QUANTA | CHINA | 1.740.000 | 3.480.000 | QUANTA | CHINA | 1.800.000 | 3.600.000 | MB | CHINA | 1.749.000 | 3.498.000 |
| 7 | Maquina Contadora de billetes | Unidad | UNIDAD | 1 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | CONSUMER | CHINA | 6.200.000 | 6.200.000 | QUANTA | CHINA | 2.300.000 | 2.300.000 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |
| 8 | Memoria USB 2 TB | Unidad | UNIDAD | 5 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | SAEAGATE | CHINA | 648.500 | 3.242.500 | SEAGATE | CHINA | 650.000 | 3.250.000 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |
| 9 | Impresora plotter | Unidad | UNIDAD | 1 | CANON | CHINA | 19.020.394 | 19.020.394 | CANON | JAPON | 19.010.000 | 19.010.000 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |
| 10 | Máquina de soldadura con estaño | Unidad | UNIDAD | 1 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | YE XUN | CHINA | 3.500.000 | 3.500.000 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |
| 11 | Maquina destructora de papel | Unidad | UNIDAD | 1 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | FELLOWES | CHINA | 4.976.500 | 4.976.500 | FELLOWEA | CHINA | 3.200.000 | 3.200.000 | HMS | GERMANY | 3.475.000 | 3.475.000 |
| 12 | Máquina perforadora de encuadernación | Unidad | UNIDAD | 1 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | ESPIRAMATIC | BRASIL | 1.080.000 | 1.080.000 | ESPIRAMATIC | BRASIL | 1.100.000 | 1.100.000 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |
| 13 | Rastificadora | Unidad | UNIDAD | 1 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | FELLOWES | CHINA | 1.040.000 | 1.040.000 | FELLOWES | CHINA | 1.050.000 | 1.050.000 | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |
| | | | | | | | MONTO TOTALES | 26.230.436 | | | | 60.569.000 | | | | 32.260.000 | | | | 6.973.000 |

**RESULTADO:**

Los oferentes que se presentan en este acto, se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las documentaciones solicitadas.

No se observan errores aritméticos.

No se aplica margen de preferencia.

ANÁLISIS DE PRECIOS (Según normativa)

Se seleccionan las ofertas de las empresas que presentan el precio más bajo.
Ítem 1 Roca Informática el precio ofertado de Gs. 980.000, está por debajo del 25% del precio referencial. El ítem 2 se ajusta al precio referencial. Ítem 7 está por debajo del 25% del precio referencial. Ítem 11 se ajusta al precio referencial del llamado.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Direc. Adm. y Finanzas

Municipalidad de Loma Plata Dirección de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguay

Ítem 3 GPLAST IND. COM el precio ofertado Gs. 3.700.000, está por encima del 15% del precio referencial. Ítem 4, 5 y 6 se ajusta al precio referencial. Ítem 8 el precio ofertado Gs. 648.500, está por encima del 15% del precio referencial. Ítem 9, 10, 12 Y 13 se ajustan al precio referencial.

El comité considera necesario solicitar a ambas empresas la justificación de los ítems que sobre pasan o están por debajo del precio referencial.

**4- En cuanto a los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación se visualiza:**

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social: La empresa Roca Informática no presentó. La empresa GPLAST IND. COM cumple.

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. La empresa Roca Informática no presentó. La empresa GPLAST cumple.

| **5- Documentos legales** | **CRITERIO** | **CRITERIO** |
|---|---|---|
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | **GPLAST** | **ROCA INF.** |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | ACTIVO EN EL SIPE | ACTIVO EN EL SIPE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes. | ACTIVO EN EL SIPE | ACTIVO EN EL SIPE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | NO APLICA | NO APLICA |

## 6- CAPACIDAD FINANCIERA

| **DOCUMENTOS SOLICITADOS** | **GPLAST** | **ROCA** |
|---|---|---|
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. | CUMPLE | NO PRESENTA |
| Balance General de los ejercicios 2017-2018 | NO PRESENTA | NO PRESENTA |
| Fotocopia simple de sus 3 últimas declaraciones juradas de IVA | CUMPLE | NO PRESENTA |

## RECOMENDACIÓN

Este comité recomienda solicitar a las empresas los documentos formales faltantes para poder realizar en forma la evaluación.

Se convocará nuevamente a una reunión una vez que se cuente con los documentos faltantes.

Se da por concluido el acto siendo las 11:25 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

**Néstor Villalba**
**Director de Administración y Finanzas**

**Lic. Alice Gamarra**
**Secretaria General**

**Lic. Gloria Miranda**
**Directora de Educación y Cultura**

Municipalidad de
**Loma Plata**

## INFORME DE EVALUACIÓN PARTE FINAL

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 28 días del mes de julio del año Dos mil veinte, siendo las 13:20 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la **"LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020, "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"**, con **ID N° 374565.**

**Asisten al acto las siguientes personas:**
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General
Lic. Gloria Miranda – Directora de Educación y Cultura
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

**ANTECEDENTES:**

La Nota MLP N° 112/2020, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.

El acta de apertura, llevado a cabo a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinte, siendo las nueve y treinta horas con la presentación de oferta de las siguientes empresas:

El primer informe de evaluación de fecha 09 días del mes de julio del año dos mil veinte, siendo las 10:05 horas, donde se constató que las empresas con los precios más bajo no presentaron todos los documentos formales para concluir la evaluación en forma y la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de solicitar a dichas empresas los documentos formales faltantes.

La Empresa Roca Informática no ha presentado ninguno de los documentos solicitados hasta la fecha. Por tanto, se decide desechar dicha oferta.

La empresa GPLAST IND. COM ha presentado: Nota explicativa de la composición del precio unitario de los ítems 3 y 8 así como la justificación de que el precio ofertado está por encima del 15% del precio referencial del presente llamado.

Este comité considera cuanto sigue:

El precio referencial del ítem 3 Plataforma horizontal de servicios de firma es de Gs. 2.100.000 (guaraníes dos millones cien mil), mirando la composición del análisis del precio referencial se puede ver que se tiene el referencial de una sola empresa. El precio ofertado es de Gs. 3.700.000, que representa aproximadamente el 77% del precio referencial. La empresa ciertamente justificó la composición del precio unitario. Sin embargo, analizando la situación se recomienda desechar la oferta que corresponde a este ítem, además de que la adquisición de dicho bien no es urgente.

El precio referencial del ítem 8 Memoria USB 2TB es de Gs. 530.000 (guaraníes quinientos treinta mil), mirando la composición del análisis del precio referencial se puede ver que se realizó el relevamiento de datos de 3 diferentes fuentes de información, y que la explicación o justificación brindada por la empresa justifica suficientemente la adquisición de este producto se decide aceptar la oferta de dicho ítem. El precio ofertado representa el 22% aproximadamente del precio referencial.

En cuanto al análisis de precio de los demás ítems quedaría de la siguiente forma.

Al desechar la oferta de ROCA Informática, en el ítem 1, el precio más bajo de la siguiente empresa corresponde a GPLAST IND. COM, Ítem 2 a Data Systems SAECA, Ítem 7 Gplast e ítem 11 a PC FERIA.COM.

La oferta del ítem 2 y del ítem 7 sobre pasa el 15% del precio referencial. Por dicho motivo este comité recomienda solicitar la composición del precio y la debida justificación.

El ítem 2 se recomienda no adjudicar ya que sobrepasa en casi 72% del precio referencial, y el método utilizado para establecer el precio referencial no puede utilizarse para medir la diferencia en este caso en particular, ya que no se promedió correctamente, además de que la adquisición de dicho bien puede esperar el siguiente llamado.

El ítem 7 se recomienda no adjudicar ya que sobrepasa en un 68% del precio referencial, y el método utilizado para establecer el precio referencial no puede utilizarse para medir la diferencia en este caso en particular, ya que no se promedió correctamente, además de que la adquisición de dicho bien puede esperar un siguiente llamado.

El ítem 1 y 11 cumple con el parámetro del precio referencial.

Siguiendo con el proceso de evaluación de las empresas queda así:

- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social: la empresa PC FERIA.COM presenta una constancia de no estar inscripto en I.P.S.
- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. La empresa PC FERIA.COM cumple.

| **Documentos legales** | **CRITERIO** |
|---|---|
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | **PC FERIA.COM** |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | Activo en el SIPE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes. | Activo en el SIPE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | No aplica |

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Direc. Adm. y Finanzas

Municipalidad de Loma Plata Dirección de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguay

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | PC FERIA.COM |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE. | CUMPLE |
| Balance General de los ejercicios 2017-2018 | CUMPLE |
| Fotocopia simple de sus 3 últimas declaraciones juradas de IVA | CUMPLE |

**GPLAST IND. COM** responde a la Nota del Comité de evaluación de ofertas que no está obligada a presentar balances teniendo en cuenta que tiene la obligación de IRE SIMPLE/SET, haciendo alusión a la Ley Nº 6380/19, artículo 26 al 34. Adjunta al mismo tiempo las 6 últimas declaraciones del IVA y formulario 106 del año 2019; así como la Declaración Jurada de cumplimiento con los términos de la carta de invitación.
Visto lo anteriormente, este comité recomienda:

**ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y HERRAMIENTAS MAYORES",** con **ID N° 374565,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 45.712.500 (guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos doce mil quinientos)**, correspondiente a ítems 1, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12 y 13 a la empresa **GPLAST IND. COM con RUC N° 4738165-5 de Grecia Noemí Ibarra Medina con CI Nº 4.738.165,** domiciliado en Rincón del Peñón, Calle Nº 29 San Roque González de Santacruz – Limpio.

Por un monto de **Gs. 3.475.000 (guaraníes tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil)**, correspondiente al ítem 11 a la empresa **PC FERIA.COM con RUC N° 913.990-7 de Mónica Noemí Duarte de Romero con CI Nº 913.990,** domiciliado en Campo Vía y 1º de Mayo, F. Bogado – Luque.

Declarar desierto los ítems 2, 3 y 7 en el marco de la Ley 2051/2003 artículo 30 inciso *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables…*

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 14:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

**Néstor Villalba**
**Director de Administración y Finanzas**

**Lic. Alice Gamarra**
**Secretaria General**

**Lic. Gloria Miranda**
**Directora de Educación y Cultura**